



## **Martha Tagle Martínez Senadora de la República**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO A ASUMIR SU COMPROMISO CON LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES GUERRERENSES, GARANTIZANDO SUS DERECHOS Y LA PROTECCIÓN DE LOS MISMOS, PONIENDO ÉNFASIS EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

La que suscribe, Martha Tagle Martínez Senadora de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

El 24 de julio pasado el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) emitió sus observaciones finales a partir de la examinación del 9º Informe periódico de México.

Al respecto se emitieron 57 recomendaciones (53 de acción y 4 de divulgación) dirigidas al estado mexicano. Dichas recomendaciones finales sobre el Noveno Informe Periódico de México incluyen 18 esferas de preocupación centrales, entre las que destacan violencia basada en género, erradicación del matrimonio infantil, acceso a la justicia, protección de defensoras de derechos humanos, participación política, empoderamiento económico, salud y mujeres privadas de la libertad.



## Martha Tagle Martínez Senadora de la República

Para cada esfera de preocupación el Comité de Expertas emitió recomendaciones específicas para actuación gubernamental inmediata, tales como la asignación de presupuestos públicos suficientes, la integralidad de los servicios de atención y reparación a víctimas, la armonización de marcos normativos y la profesionalización de funcionarios de investigación y procuración de justicia.

Entre las recomendaciones emitidas destacan las relativas a la aplicación de la Norma 046 de salud “NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención”, así como la ratificación de la recomendación emitida en 2012 sobre la armonización de leyes en el país para la despenalización de aborto, que ahora incluye la garantía de prestación de servicios posaborto, incluso en los casos que el aborto sea contrario a la ley.

Es menester comentar que, niñas, mujeres indígenas y con discapacidad son las que más sufren de agresiones sexuales y violaciones a sus derechos humanos; muestra de ello es lo dicho por feministas y personas defensoras de derechos de indígenas:

*“En el cuarto y último día de la jornada de conferencias informativas en el Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa (SNRP), se dio a conocer el contexto de las mujeres en comunidades rurales, indígenas, que son víctimas de violaciones y que no cuentan con acceso a la educación y a la salud, así como 13 recomendaciones del CEDAW en la materia.*

*Participaron en esta conferencia las integrantes de Asociación Guerrerense Contra la Violación hacia las Mujeres, Marina Reyna Aguilar y Mayeli Tinoco Reyna; la presidenta de Kinal antzetik Guerrero, Hermelinda Tiburcio Cayetano; la representante de Zihuame Xotlametzin; Isabel Dircio Chautla; la representante del Grupo Interdisciplinario para la Igualdad, Rosa Delia Guillén Valentín; de la Casa de Atención a la Mujer Indígena (Cami) de Chilapa, Brígida Chautla Ramos; el presidente de Inter-Cambio Social, Daniel Mora Magallón; y el secretario general de la Gubernatura Nacional Indígena en Guerrero, Ambrosio Guzmán Juárez”.*



## Martha Tagle Martínez Senadora de la República

*Tiburcio Cayetano informó que en comunidades de Metlatónoc, Cochoapa el Grande, Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca, prevalece “la venta” de mujeres de 12 a 17 años de edad por las que se pagan de 50 mil a 250 mil pesos, para casarlas con un hombre determinado que las escoge y las ve como un objeto, quien las somete a maltratos físicos y psicológicos que no son atendidos por las autoridades”<sup>1</sup>.*

*“Aseguró que las bodas de las menores de edad se celebran como cualquier otra, e incluso hay jueces que acuden para dar legalidad al enlace. Sin embargo las organizaciones denunciantes señalan que no se sabe si hay un registro de estos enlaces ilegales. Coincidieron en que hay complicidad de parte de las autoridades, pues ni si quiera actúan con campañas para garantizar los derechos de las víctimas.*

*Guillén Valentín, de la Casa de Atención a la Mujer Indígena de Chilapa, informó que esta costumbre también está muy arraigada en Chimalapa, municipio de Iguapala”<sup>2</sup>.*

Por su parte Dircio Chautla, representante del Grupo Interdisciplinario para la igualdad Zihuame Xotlametzin comentó:

*“La situación de las mujeres indígenas es crítica en estos municipios, e informó que en 2017 el grupo registró 22 casos de embarazos de niñas de 9 a 13 años. Casos que las organizaciones consideran violaciones sexuales, pues las menores muestran severos daños psicológicos*

*Denunció que en una comunidad de Chilapa un líder político abusa de las menores de edad pero las familias de las víctimas son amenazadas y por ello no hay una investigación abierta, sólo persiste la impunidad.*

*En el caso de las violaciones sexuales, las activistas y defensores de los derechos de las mujeres indígenas coincidieron en que las víctimas son amenazadas por sus agresores y que la mayoría son familiares directos”<sup>3</sup>.*

---

<sup>1</sup> Navarrete, Alina. “Las indígenas son las que más sufren agresiones y violaciones de sus derechos, dicen feministas”. El Sur [en línea] 3 de Agosto de 2018. Disponible en: <https://suracapulco.mx/impreso/2/las-indigenas-son-las-que-mas-sufren-agresiones-y-violaciones-de-sus-derechos-dicen-feministas/>

<sup>2</sup> Navarrete, Alina. “ONGs detectan que en al menos 6 municipios de Guerrero venden niñas por 50 mil a 200 mil pesos”. Sin Embargo [en línea] 3 de Agosto de 2018. Disponible en: <http://www.sinembargo.mx/03-08-2018/3451960>

<sup>3</sup> Ibídem.



## Martha Tagle Martínez Senadora de la República

Respecto a los embarazos en niñas, el Diagnóstico cuantitativo sobre la atención de la violencia sexual en México (2016), realizado por el Comité de Violencia Sexual, de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), estimó que una de cada cuatro niñas sufre de abuso sexual antes de cumplir 18 años.

*“Reyna Aguilar consideró que es preocupante que los casos de abuso sexual en los que hay un embarazo y son atendidos por instituciones de salud públicas no se están aplicando las leyes como debe ser; ejemplificó que, la Norma 046 sobre violencia familiar y sexual establece que las investigaciones deben ser de oficio así como reportadas al Ministerio Público pero no hay registros oficiales”<sup>4</sup>.*

Lo anterior demuestra el grado de violencia ejercida hacia las niñas, misma que se recrudece y aumenta, a lo que se adiciona la falta de implementación de la NOM-046-SSA2-2005 por parte de las autoridades de Salud que no solamente violentan la Ley sino que condenan a niñas a una maternidad y crianza impuesta, perpetuando su victimización

Así, el Estado se ha mostrado incompetente para garantizar los derechos de las niñas, que se refleja en la omisión de mecanismos eficientes para la atención a las víctimas de violación sexual.

No omito comentar que desde el legislativo se han realizado esfuerzos, al respecto el 3 de septiembre de 2015, el Senado de la República recibió de la legisladora una minuta con diversas modificaciones al Código Civil, que tienen por objetivo establecer que, para contraer matrimonio los contratantes deben acreditar la mayoría de edad.

---

<sup>4</sup> Ibídem.



## **Martha Tagle Martínez** **Senadora de la República**

Dicha minuta se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, para el análisis y dictamen correspondiente; empero debido al compromiso en la defensa y garantía a los derechos de la niñez mexicana, legisladoras integrantes de la Comisión de los derechos de niñas, niños y adolescentes realizamos el 3 de marzo de 2016 una excitativa a las comisiones encargadas de emitir el dictamen, sin embargo no hubo respuesta.

Inaudita es la situación que viven y experimentan las niñas, la venta de ellas en el estado de Guerrero, refleja la aquiescencia de las autoridades y la podredumbre de las instituciones encargadas de proteger y garantizar justicia. En México se violenta a las niñas, porque no hay repercusión alguna. Nos encontramos ante una sociedad estéril para protegerlas, para reconocerlas como personas dignas de respeto y sujetas de derechos; pero exigente ante la idea de no interrumpir un embarazo por violación o someterlas a matrimonio, forzado, servil e infinidad de modalidades de trata de personas.

La violencia hacia las niñas es el producto de una sociedad que somete a este sector de la población a un trato cruel, donde el adultocentrismo se encuentra enraizado y se niega a sucumbir; donde el esquema patriarcal reproduce la idea de que las niñas son una propiedad, que se reaviva con fundamentalismos e integristas religiosos, roles y estereotipos de género.

Este es el contexto en nuestro país, en el que ser niña tiene implicaciones que menoscaban la calidad de vida, determinan las oportunidades para el crecimiento, y el acceso a una vida libre de violencia.



**Martha Tagle Martínez  
Senadora de la República**

Por lo antes expuesto y, con el objetivo de garantizar los derechos de las niñas, presento los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobernador del estado de Guerrero, C. Héctor Antonio Astudillo Flores a asumir su compromiso con las niñas y adolescentes guerrerenses, garantizando sus derechos y la protección de los mismos, poniendo énfasis en lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobernador del estado de Guerrero, C. Héctor Antonio Astudillo Flores y al Secretario de Salud, Dr. Carlos de la Peña Pintos, a promover e implementar en las instancias de salud, la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la Prevención y Atención.

  
**SEN. MARTHA TAGLE MARTÍNEZ**

Dado en la H. Cámara de Senadores, el día 8 de agosto de 2018.